CONSORCIO PROVINCIAL
DE AGUAS DE SEVILLA

D. FERNANDO FERNÁNDEZ-FIGUEROA GUERRERO, Secretario General del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla,**CERTIFICA** que en la sesión de su Junta General celebrada el 22 de octubre de 2026 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL AÑO 2027, SUS BASES DE EJECUCIÓN Y LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Por la Sra. Interventora se da cuenta resumida de la propuesta de acuerdo que literalmente se transcribe:

«*De acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de sus Estatutos, el Consorcio estará sujeto al régimen presupuestario, de contabilidad, tesorería y control de la Administración Pública a la que esté adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

El artículo 18.1,e) de los citados Estatutos dispone que corresponde al Presidente del Consorcio elaborar el proyecto de Presupuesto General asistido por la Intervención. Esta facultad se encuentra delegada en el Vicepresidente del Consorcio por Resolución de la Presidencia n.º 42/2023, de 28 de septiembre.

Por último, la aprobación de los presupuestos corresponde a la Junta General del Consorcio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1,i) de los referidos Estatutos.

Consta en el expediente informe de la Intervención de fondos de fecha 25 de septiembre de 2026.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta General la adopción de los siguientes ***ACUERDOS:***

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Presupuesto del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla para el ejercicio 2027, con sus bases de ejecución y documentación anexa preceptiva.*

Capítulo	***Concepto***	***Importe***
Estado de Ingresos		
4	*Transferencias corrientes*	*608.309,82 €-*
	TOTAL INGRESOS	*608.309,82 €.-*
Estado de Gastos		
1	*Gastos de Personal*	*556.206,12 €.-*
2	*Gastos de bienes ctes y servicios*	*32.802,70 €.-*
3	*Gastos Financieros*	*3.501,00 €.-*
4	*Transferencias Corrientes*	*7.900,00 €.-*
6	*Inversiones Reales*	*7.900,00 €.-*

Código Seguro De Verificación	ggm0tR0fjmGrFwMd8g1evw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez de los Rios Torres	Firmado	03/11/2026 11:35:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/10/2026 21:48:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ggm0tR0fjmGrFwMd8g1evw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	aLq-VZqTgl9Imd98D9MOZxA2NzI	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO REGISTRO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	Firmado	04/11/2026 09:32:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aLq-VZqTgl9Imd98D9MOZxA2NzI		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO PROVINCIAL
DE AGUAS DE SEVILLA

TOTAL GASTOS.....608.309,82 €.-

SEGUNDO: *Exponer al público, el expediente del Presupuesto del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla para el año 2027, que tras su publicación en B.O.P., estará a disposición de los interesados a través de la sede electrónica del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla (www.cpaguasdesevilla.org), por plazo de 15 días hábiles, según previene el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General.*»

Conocido el Dictamen del Consejo Rector, la Presidencia abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

.../...

Y seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor:(9)Por Diputación, D. Gonzalo Domínguez Delgado, Dª Maria Teresa Jimenez Rodríguez, D. Andrés Barrera Invernón, Dª María Tenorio Santana, por la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, D. Romualdo Garrido Sánchez, por el Consorcio de Aguas del Huesna D. José María Villalobos Ramos, por el Consorcio del Plan Écija, Dª Rosario Andújar Torrejón y D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, y por el Consorcio de Aguas de la Sierra Sur, D. Manuel Sánchez Aroca.

Votan en contra: (0)

Se abstienen:(6)Por Diputación, D. Martín Torres Castro, D. Enrique Cornello Mancha, D. Emilio Soto Mellado, D. Raquel M.ª Calles Reyes, Dª Alejandra Amo Torres y Rafael Pablo García Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **aprobada**, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita.

Y para que conste expido la presente con la salvedad que determina el artículo 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Sevilla, en la fecha indicada en la firma electrónica.

V°B° *El Presidente*	*El Secretario General del Consorcio*
D. Francisco J. Fernández de los Rios Torres	*D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero*

Código Seguro De Verificación	ggm0tR0fjmGrFwMd8g1evw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez de los Rios Torres	Firmado	03/11/2026 11:35:31
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/10/2026 21:48:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ggm0tR0fjmGrFwMd8g1evw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	aLq-VZqTgl9Imd98D9MOZxA2NzI	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO REGISTRO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	Firmado	04/11/2026 09:32:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aLq-VZqTgl9Imd98D9MOZxA2NzI		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		